



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

DICTAMEN CON CLAVE Y NÚMERO CHPCPYDI-058/2021-2024 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, REUNIDA EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO DEL ESTADO DE MISMO NOMBRE, SIENDO LAS DIECISIÉIS HORAS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DE LA ANUALIDAD DOS MIL VEINTIDÓS, ESTANDO EN EL LUGAR ESTABLECIDO POR LA CONVOCATORIA PREVIAMENTE NOTIFICADA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 28 Y 33 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, SIENDO EL LUGAR DE SITA, “SALÓN DE JUNTAS DE SÍNDICOS Y REGIDORES” DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO; EN EL CUAL, LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, ACTUA COMO ÓRGANO TÉCNICO Y DE GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR LOS ARTICULOS 80, 81, 83, FRACCIÓN II Y 83-3 FRACCIONES I, III, IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 28, 33, 41, 42 Y 43 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO. SIENDO PRESIDIDA POR MARIEL ALEJANDRA PADILLA RANGEL EN SU INVESTIDURA DE REGIDORA PRESIDENTE; STEFANY MARLENE MARTÍNEZ ARMENDÁRIZ DE SÍNDICA SECRETARIA; PATRICIA PRECIADO PUGA DE REGIDORA VOCAL; ESTEFANIA PORRAS BARAJAS DE REGIDORA VOCAL; Y ANA CECILIA GONZÁLEZ DE SILVA DE REGIDORA VOCAL.

Lo anterior, teniendo como objeto conocer y resolver la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2022, referente a la propuesta de modificaciones presupuestales para obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2022, solicitado por la Dirección General de Obra Pública,



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

mediante oficio con nomenclatura oficial número DGOP/SDGOP/230922-002, por lo que el presente dictamen, es desarrollado de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato bajo la siguiente estructura:

PREÁMBULO.

I.- En fecha veintitrés de septiembre de la anualidad dos mil veintidós, mediante el documento con nomenclatura oficial: TMG/1071/2022, suscrito por la titular de la Tesorería Municipal, Irma Mandujano García, remite a esta Comisión la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2022, referente a la propuesta de modificaciones presupuestales para obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2022.

II.- Para el cumplimiento de lo establecido por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en su artículo 81, ediles integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, se reunieron el día tres de octubre de la anualidad dos mil veintidós, con el propósito de estudio; para así, emitir el dictamen que atienda la propuesta presentada por la titular de la Tesorería Municipal, y hecho lo anterior, someterlo a consideración del Pleno de este H. Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato para su aprobación. Siendo lo anterior, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S.

PRIMERO. – En primera instancia, mediante el documento con nomenclatura oficial TMG/1071/2022, de fecha veintitrés de septiembre de la anualidad dos mil veintidós, la titular de la Tesorería Municipal, Irma Mandujano García, remite a la Presidenta de la Comisión Mariel Alejandra Padilla Rangel, la Propuesta de Creaciones,



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2022, referente a la propuesta de modificaciones presupuestales para obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2022. Lo anterior, sirviendo como fundamento, lo establecido en los artículos 124, fracción III, 130, fracciones I y XX, de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato; 2, 6, 10, y 22 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos; 23, fracción II y 39, fracciones IV, XV y XXVI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato.

SEGUNDO. - El documento citado en el antecedente primero, es recibido por esta Comisión e integrado al dictamen CHPCPYDI/058/2021-2024 y, siendo correspondiente para la presente sesión de comisión.

TERCERO. - La propuesta, refiere expresamente a lo siguiente:

“(...) En cumplimiento a los artículos: 76 Fracción IV Inciso a, 79 Fracción I, II, III, VII, y VIII, 80, 81, 83 Fracción I 83-2 Fracción I, de la Ley Orgánica Municipal, le envío Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2022, referente a la propuesta de modificaciones presupuestales para obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2022, solicitado por la Dirección General de Obra Pública mediante oficio número DGOP/SDGOP/230922-002 (...)” SIC.

CUARTO. – La propuesta vertida mediante el oficio TMG/1071/2022 a esta Comisión, contiene el anexo relativo al documento con nomenclatura oficial DGOP/SDGOP/230922-002, de fecha veintitrés de septiembre de la anualidad dos mil veintidós; en el cual, la Dirección General de Obra Pública remite a la Tesorería Municipal, el Convenio de Colaboración entre el Municipio de Guanajuato y el



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

SIMAPAG, en el cual se enlistan las obras de coparticipación a ejecutarse por cada dependencia, así como los montos y programas de los cuales provienen.

QUINTO. – Derivado del Convenio de Colaboración entre el Municipio de Guanajuato y el SIMAPAG, se tienen precisadas, las obras de coparticipación a ejecutarse por cada dependencia, montos y programas, siendo específicamente, los siguientes:

- Al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Guanajuato, le corresponden las siguientes acciones a ejecutar:

| Acción | Convenio Estatal | Aportación SIMAPAG | Monto total de la Obra |
|---|------------------|--------------------|------------------------|
| Ampliación de drenaje sanitario en el Municipio de Guanajuato, Gto, en la localidad Marfil, en las calles la Vía y Edén | \$500,000.00. | \$500,000.00. | \$1,000,000.00. |
| Rehabilitación de red de alcantarillado en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Yerbabuena (Primera Etapa de Cuatro) | \$1,750,000.00. | \$1,750,000.00. | \$3,500,000.00. |
| Rehabilitación de drenaje sanitario en el municipio de Guanajuato, Gto., | \$1,550,000.00. | \$1,550,000.00. | \$3,100,000.00 |



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

| | | | |
|---|--|--|--|
| en la localidad Santa Teresa (Segunda Etapa de cuatro) | | | |
|---|--|--|--|

Aunado a lo anterior, las acciones descritas en el cuadro que antecede, provienen de los programas denominados SERVICIOS BÁSICOS GTO Y SERVICIOS BÁSICOS EN MI COMUNIDAD para el ejercicio fiscal 2022.

En íntima vinculación con lo anterior, es de señalarse que derivado del referido Convenio de Colaboración entre el Municipio de Guanajuato y el SIMAPAG, se acordó que las siguientes acciones, le corresponderían al Municipio de Guanajuato:

| Acción | Convenio Estatal | Aportación SIMAPAG | Aportación municipal | Monto total de la Obra |
|--|------------------|--------------------|----------------------|------------------------|
| Construcción de la calle principal Eucalipto en el Fraccionamiento Arboledas del Municipio de Guanajuato, 2da etapa. | \$5,656,885.49 | \$5,656,885.48 | 0 | \$11,313,770.97 |
| Pavimentación, Guarniciones y Banquetas de la calle Rosa del Fraccionamiento El Solano. | \$3,824,412.23 | \$1,850,000.00 | \$1,974,421.23 | \$7,648,824.46 |

SEXTO. - Aunado a lo anterior, y acorde al Dictamen por Unidad Responsable y Partida Presupuestal, anexo al oficio con nomenclatura oficial TMG/1071/2022,



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

mismo que formará parte integral del dictamen, una vez que sea aprobado por la Comisión, mismo que será puesto a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, por el que, se tienen precisadas las creaciones, ampliaciones y las disminuciones correspondientes, siendo los siguientes:

PROGRAMA EMBELLECIENDO MI COLONIA:

- Creación presupuestal derivada del Convenio con SIMAPAG donde se le transferirán los recursos provenientes de la SEDESHU para la ejecución de la Obra: “Rehabilitación de red de alcantarillado en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Yerbabuena (Primera Etapa de Cuatro).”
- Disminución presupuestal por el cambio de la partida de transferencia por lo que se transferirán los recursos al SIMAPAG, para la obra: “Rehabilitación de red de alcantarillado en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Yerbabuena (Primera Etapa de Cuatro).”
- Creación presupuestal derivada del Convenio con SIMAPAG donde se le transferirán los recursos provenientes de la SEDESHU para la ejecución de la Obra: “Rehabilitación de drenaje sanitario en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Santa Teresa (Segunda Etapa de cuatro).”
- Disminución presupuestal por el cambio de la partida de transferencia por lo que se transferirán los recursos al SIMAPAG, para la obra Rehabilitación de drenaje sanitario en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Santa Teresa (Segunda Etapa de cuatro).”



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

- Creación presupuestal derivada del Convenio con SIMAPAG donde se le transferirán los recursos provenientes de la SEDESHU para la ejecución de la Obra: “Ampliación de drenaje sanitario en el Municipio de Guanajuato, Gto, en la localidad Marfil, en las calles la Vía y Edén.”
- Disminución presupuestal por el cambio de nombre de la obra: “Rehabilitación de drenaje sanitario en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad de Marfil, en la colonia Arroyo las Palomas, en la calle Palmas Coronita”, así como el cambio de la partida de transferencia por lo que se transferirán los recursos al SIMAPAG.

PROGRAMA EMBELLECIENDO MI COLONIA

- Creación presupuestal, derivada del Convenio con SIMAPAG donde se le transferirán los recursos provenientes de la SEDESHU para la ejecución de la Obra: “Construcción de la calle principal Eucalipto en el Fraccionamiento Arboledas del Municipio de Guanajuato, 2da etapa.”
- Creación presupuestal, derivada del Convenio con SIMAPAG donde se le transferirán los recursos provenientes de la SEDESHU para la ejecución de la Obra: “Pavimentación, Guarniciones y Banquetas de la calle Rosa del Fraccionamiento El Solano.”
- Incremento al pronóstico de ingresos, derivado de la aportación que realizará el SIMAPAG para la ejecución de las obras referidas líneas arriba.

SÉPTIMO. - Del documento con nomenclatura oficial TMG/1071/2022 y sus anexos descritos en los antecedentes CUARTO y QUINTO -Vid págs. 3 a 7 del presente



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

dictamen-, mismos que son integrados a la gestión documental presentada a esta Comisión y predispuesto al presente Dictamen, correspondiendo al **anexo 4.1 de la convocatoria**.

Una vez que la Tesorería Municipal remitió el oficio con nomenclatura TMG/1071/2022, dirigido a Mariel Alejandra Padilla Rangel en su investidura de Regidora Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, a efecto de que la Comisión conozca, analice, y, en su caso, determine si son de aprobarse las transferencias presupuestales referidas en dicha propuesta, a fin de emitir el dictamen correspondiente.

Dado lo anterior, esta comisión se reunió para el estudio de la solicitud de la titular de la Tesorería Municipal, a fin de dictaminar conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES.

PRIMERA. – Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para analizar, discutir, resolver, aprobar y emitir el presente dictamen, ello con fundamento en los artículos 80, 81, 83, fracción I y 83-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Así como de los artículos 28, y 33, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guanajuato.

La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, es un órgano técnico y de gestión del Ayuntamiento de Guanajuato, al cual, le corresponde como parte de sus atribuciones, en primera instancia, el análisis y estudio de las solicitudes o propuestas que versen sobre asuntos de índole de ingresos, egresos, patrimonio municipal, desarrollo municipal, y aquellas que le señale el órgano de gobierno del Municipio, tal y como lo refieren los artículos 81 y



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

83-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, que, al tenor de su literalidad, establecen expresamente, lo siguiente: “**Artículo 81.** *Las comisiones tendrán por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal.*”

“Artículo 83-2. La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Conocer sobre los asuntos relacionados con los ingresos y egresos municipales;*
- II. Conocer los asuntos relacionados con el patrimonio del municipio;*
- III. Revisar y opinar sobre los proyectos de reglamentos de su competencia;*
- IV. Solicitar y obtener de los demás titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones; y*
- V. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables.”*

SEGUNDA. - Una vez que se verificó por la Tesorería Municipal la procedencia de la propuesta de modificaciones presupuestales para obras y acciones sociales del ejercicio fiscal 2022, dicha dependencia remitió a este órgano técnico y de gestión para su estudio, análisis, y en su caso, aprobación de la propuesta de transferencias presupuestales contenidas en el TMG/1071/2022 y sus anexos, relativas a una serie de creaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado, mismas que se describen genéricamente en el Antecedente SEXTO – *Vid* págs. 5-7-.

TERCERA. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva, respecto a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2022, relativa a la propuesta de transferencias para obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

2022, contenida en el oficio TMG/1071/2022, de conformidad con los artículos 115, fracción I, primer párrafo, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción I, y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción IV, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, artículos 1 fracción I, 2, 6, 10 y 22 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

En función de lo anterior, señalamos, que, el Municipio es la base de la división territorial del Estado y de su organización política y administrativa, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio delimitado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, **autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda**. Acorde a lo establecido en los artículos 115, fracciones I, primer párrafo, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos -CPEUM-; 2, 106, 107, 117 fracción I, y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción IV, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Por lo que respecta al Municipio de Guanajuato, es gobernado y regido por un Ayuntamiento, el cual, está conformado por el Presidente Municipal y por el número de Sindicaturas y Regidurías que le corresponden; cuyas decisiones las toman en Pleno, respecto de los asuntos atribuidos a su competencia y los inherentes a su propia naturaleza; y para ello, se vale de las comisiones, integradas por los ediles del Municipio, mismas que orbitan a su alrededor en función de las atribuciones originarias que el Ayuntamiento de Guanajuato, les confiere, para que, tales comisiones, estudien, analicen, y emitan el dictamen correspondiente.

En ese orden de ideas, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, tiene la atribución de aprobar, en su caso, el dictamen que



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

contenga la propuesta, por la cual, se establecerán las adecuaciones presupuestales pertinentes, que en este caso refieren a las transferencias presupuestales para llevar a cabo una serie de obras respecto de los Programas: Programa Servicios Básicos Guanajuato y Programa Embelleciendo mi Colonia; correspondientes al Programa de Obra Pública y Acciones Sociales para el ejercicio fiscal 2022.

La aprobación de dichas transferencias, serán a efecto de llevar a cabo las obras públicas, descritas en el antecedente Sexto, las cuales, se establecieron mediante el Convenio de Colaboración entre el Municipio de Guanajuato y el SIMAPAG, mismas que se traducen en un beneficio para las y los guanajuatenses.

CUARTA. - De las modificaciones dentro al Presupuesto Originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2022, referente la propuesta de modificaciones presupuestales para obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2022, materia de estudio de esta Comisión; se estima, que ya fueron previamente verificadas por los centros gestores garantes de facultades para la ejecución de las diversas acciones generales.

QUINTA. .Como se desprende del análisis de la solicitud contenida en el oficio TMG/1071/2022, relativa a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2022, referente a las modificaciones presupuestales para obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2022 contenida en el oficio referenciado, y su respectivo anexo consistente en el dictamen por unidad responsable y partida presupuestal de las modificaciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio 2022, resultando, que la pretensión por parte de la Tesorería Municipal es realizar tales movimientos presupuestarios, específicamente, a las partidas originalmente autorizadas a las unidades



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

responsables, ello con base en la justificación y exposición establecidas por ellas en los documentos citados, acorde a sus atribuciones de administración, coordinación y evaluación para que puedan cumplir con sus respectivos objetivos, estrategias, metas y acciones inherentes a dicho centro gestor, programa y plan de desarrollo. Por lo que existen bases suficientes por las que esta Comisión considera viable la propuesta en los términos expuestos.

De los documentos consistentes en el oficio TMG/1071/2022, y anexo consistente en el dictamen por unidad responsable y partida presupuestal de las modificaciones al presupuesto original autorizado para el ejercicio 2022, que constituyen el dictamen que se pondrá a consideración del Pleno del Ayuntamiento de Guanajuato, el cual se reproduce como sí a la letra se insertase, se desprende que es objeto de la propuesta, que las modificaciones se establezcan en los siguientes términos:

| Centro Gestor | Nombre | Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado | Creación | Ampliación | Disminución | Incremento Ingresos | Pronostico de | Importe Modificado a su Propuesta |
|---------------|---|---|----------------------|------------|---------------------|---------------------|---------------|-----------------------------------|
| 31111-0703 | Dirección de Construcción | 3,800,000.00 | 3,800,000.00 | - | 3,800,000.00 | - | - | 3,800,000.00 |
| 31111-0703 | Dirección de Construcción | - | 9,481,297.72 | - | - | - | - | 9,481,297.72 |
| | Total Presupuesto Egresos Modificado | 3,800,000.00 | 13,281,297.72 | - | 3,800,000.00 | - | - | 13,281,297.72 |
| 830701 | Convenio SIMAPAG | - | - | - | - | 9,481,297.72 | - | 9,481,297.72 |
| | Total Presupuesto Ingresos Modificado | - | - | - | - | 9,481,297.72 | - | 9,481,297.72 |
| | Total de Movimientos de las Transferencias | - | 13,281,297.72 | - | 3,800,000.00 | 9,481,297.72 | - | - |

A efecto de concluir, de lo solicitado y expuesto en la presente dictaminación fundada y motivada; es que, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, estima procedente su aprobación en sus términos, para efecto de que el Pleno del H. Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato apruebe la solicitud propuesta para realizar las modificaciones presupuestales para



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2022.

De lo expuesto, estudiado y fundado, ediles integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, efectúan lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, al tenor de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Que la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para analizar, estudiar, emitir y aprobar el presente dictamen, de conformidad con la consideración primera.

SEGUNDO. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional **aprueba** las modificaciones presupuestales para obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2022, solicitado por la Dirección General de Obra Pública mediante oficio número, DGOP/SDGOP/230922-002, acorde a lo establecido en el TMG/1071/2022, y de conformidad con lo establecido en las consideraciones primera, tercera, cuarta y quinta del presente dictamen, para quedar de la siguiente manera:

| Centro Gestor | Nombre | Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado | Creación | Ampliación | Disminución | Incremento Ingresos | Pronostico | de Importe Propuesta | Modificado a su |
|---------------|---|---|----------------------|------------|---------------------|---------------------|------------|----------------------|-----------------|
| 31111-0703 | Dirección de Construcción | 3,800,000.00 | 3,800,000.00 | - | 3,800,000.00 | - | - | 3,800,000.00 | |
| 31111-0703 | Dirección de Construcción | - | 9,481,297.72 | - | - | - | - | 9,481,297.72 | |
| | Total Presupuesto Egresos Modificado | 3,800,000.00 | 13,281,297.72 | - | 3,800,000.00 | - | - | 13,281,297.72 | |
| 830701 | Convenio SIMAPAG | - | - | - | - | 9,481,297.72 | - | 9,481,297.72 | |
| | Total Presupuesto Ingresos Modificado | - | - | - | - | 9,481,297.72 | - | 9,481,297.72 | |
| | Total de Movimientos de las Transferencias | - | 13,281,297.72 | - | 3,800,000.00 | 9,481,297.72 | - | 9,481,297.72 | |



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

TERCERO. – El presente dictamen con clave y número CHPCPYDI-058/2021-2024 y que contiene la propuesta de modificaciones presupuestales para obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2022 del Municipio de Guanajuato; dentro de los programas: Programa Servicios Básicos Guanajuato y Programa Embelleciendo mi Colonia, contenido en el oficio TMG/1071/2022, y en el Convenio de Colaboración entre el Municipio de Guanajuato y el SIMAPAG, remitido mediante el oficio DGOP/SDGOP/230922-002; mismo que será puesto a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, de conformidad con lo establecido en la consideración segunda, tercera, cuarta y quinta.

CUARTO. – Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento de Guanajuato a efecto de notificar el sentido del presente dictamen al Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, acorde a lo establecido en los artículos 23, fracción, 34, fracción II y 36, fracciones IX y XIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

QUINTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento realice la notificación en términos de ley en el sentido del presente dictamen a la Tesorería Municipal, y a la Dirección General de Obra Pública.

Fírmese y rubríquese el presente Dictamen por quienes integran, ediles todas, la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato.

Dado así, en la ciudad de Guanajuato al día tres del mes de octubre de la anualidad dos mil veintidós trienio 2021-2024 el mismo día de su inicio.



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

| | | |
|---|---|-------|
|  | Regidor Mariel Alejandra Padilla Rangel; Presidenta. | ----- |
|  | Síndica Stefany Marlene Martínez Armendáriz; Secretaria. | ----- |
|  | Regidora Patricia Preciado Puga; Vocal. | ----- |
|  | Regidora Estefanía Porras Barajas; Vocal. | ----- |
|  | Regidora Ana Cecilia González de Silva; Vocal. | ----- |

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN CHPCPYDI/058/2021-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, POR EL CUAL SE ATIENDEN LA PROPUESTA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES PARA OBRAS Y ACCIONES INSERTAS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES SOCIALES DEL EJERCICIO FISCAL 2022